

LA CONDESA DOÑA MENCÍA DE LARA

POR FRAY M.^a DAMIÁN YÁÑEZ NEIRA
Monasterio de Oseira (Orense)

En la primavera del pasado año 2001 compuse una guía sobre el monasterio cisterciense de San Andrés de Arroyo —editada por EDILESA, de León—, en una edición primorosa que está llamando la atención, por su maravilloso arte, sobre todo en cuantos desconocían la existencia de esta incomparable joya arquitectónica escondida en un discreto valle palentino (1).

Entre los principales problemas al paso —a poco de comenzar su elaboración—, uno fue la dificultad de identificar a la fundadora del monasterio: la condesa doña Mencía de Lara. En un principio seguí la corriente de la mayoría de escritores, considerándola descendiente de la Casa de Lara, y sólo ante algunas sospechas que me entraron, y gracias a las advertencias amables de algunas personas conocedoras del tema, me obligó a rastrear la documentación y cuantos autores estuvieron a mi alcance que tratan sobre ella, llegando a la conclusión del origen, a mi modo de ver erróneo, de esta dama, que no descende de la Casa de Lara —como se viene insistiendo— sino de la Casa de Haro, aun cuando esto no obsta para juz-

(1) Advierto que la descripción del arte corrió a cargo de mi buen amigo Rafael Tobío Cendón.



garla también entroncada de alguna manera en la de Lara, como veremos luego.

En la presente ocasión quiero tratar de manera expresa sobre ella para aclarar su identidad histórica que en mi concepto puede ser considerada definitiva en lo sucesivo, al menos mientras no aparezcan pruebas más claras que demuestren lo contrario, cosa que estimamos hartamente difícil, por no decir imposible.

1. PRIMERAS NOTICIAS

Felipe Seguino —historiador antiguo del Císter— es tal vez uno de los primeros en darla a conocer, ocupándose de la ilustre dama mediante un texto lacónico y cargado de inexactitudes, que ha influido no poco en ese confucionismo reinante entre los historiadores. Ofrecemos la traducción: «*De la abadesa Santa Mencía*. La abadesa española Mencía, nacida de ilustres y cristianos padres, destacó desde la infancia por su piedad, frecuentando religiosamente monasterios e iglesias dedicadas al culto divino, honrando devotamente a clérigos y sacerdotes, y de tal manera se preocupaba de ellos, que orientó su vida cuanto le fue posible al fiel cumplimiento de la ley divina.

Abandonando luego el siglo, con ánimo de agradar sólo a Dios, encaminó sus pasos hacia el monasterio de religiosas de Santa María y San Andrés de Arroyo, en la diócesis palentina, en el cual recibió el hábito y profesó perpetua virginidad entre las sagradas vírgenes de la orden cisterciense. Habiendo perseverado en su propósito rigiendo los destinos de aquellas siervas de Cristo, falleció y fue sepultada en el citado monasterio que ella misma había mandado edificar» (2).

No consta en ninguna parte que sea santa y esté canonizada, ni que haya recibido culto alguno en ninguna época. Las

(2) Puede verse el texto latino en diversos lugares, por ejemplo, en HENRÍQUEZ, C., *Menologium cisterciense*, Antverpiae, 1664, pág. 309-310, nota 2, de donde hemos tomado el texto.



palabras: «hizo profesión de virginidad perpetua», dieron pie a algunos para considerarla virgen, pero pienso que tales palabras afectan más bien a la vida que llevó después de hacer sus votos religiosos, que a la anterior transcurrida en el mundo, pues aparece claro que estuvo casada, aunque por muy breve tiempo. No «ingresó en el monasterio de San Andrés» sino más bien ella misma lo fundó al quedar viuda, y se hizo religiosa del mismo.

El «Becerro» del monasterio la considera hija de Alfonso VII y hermana de la infanta doña Berenguela, error que rebaten algunos autores, basándose en el padre Fita y en Francisco Simón. Una de las razones alegadas para demostrar que no fue hija de Alfonso VII es que su nieto Alfonso VIII de Castilla no hubiera omitido tal extremo en los diversos documentos concedidos a doña Mencía, ya que en tal caso tenía que ser tía del propio rey de Castilla, por cuanto forzosamente sería hermana de su padre Sancho III. Sobre todo, la razón principal está en que el Emperador no tuvo ninguna hija llamada Berenguela; sólo llevó ese nombre su primera esposa.

Algún autor la considera infanta de Castilla, y hasta bisnietita de Alfonso VI. Traté de indagar la descendencia de este monarca, habiendo logrado dar con una noticia que en un primer momento creí podía aportar alguna luz orientadora en este afán de lograr identificar la personalidad de la fundadora de Arroyo, pero luego he visto que carecía de fundamento. Sabido es que Alfonso VI estuvo cinco veces casado. El cuarto matrimonio lo contrajo en 1099 con doña Isabel, hija del rey de Francia, de la que tuvo dos hijas, Sancha y Elvira. La primera de ellas, según Flórez, casó con el conde don Rodrigo González de Lara.

Hay un documento muy citado por los autores, otorgado por Juan II en Medina del Campo, el 2-XII-1410 confirmando los privilegios antiguos dados por los reyes al monasterio de Arroyo, en que figuran estas frases que a mí me parecían suficientes para zanjar por completo la cuestión, al decir de San Andrés de Arroyo «es fundado y dotado por la condesa Doña Mencía, Señora que fue de Lara e por los reyes donde nos ve-



nimos». Pero luego me pareció inexacto al encontrarme con otras noticias.

Confieso que en un principio estaba convencido de que Mencía de Lara era distinta de otra Mencía de la Casa de Haro, pero he llegado a la conclusión de que se trata de una misma persona. Me confirmó en el cambio la nueva luz que ofrecen los trabajos de un amigo sacerdote —José M.^a Canal Sánchez Pagín (3)—, quien aporta tales razones basadas en documentos auténticos, que creo nos hallamos ante conclusiones tan manifiestas, que podemos identificar a doña Mencía de Lara con la hija de don Lope Díaz de Haro y su segunda esposa doña Aldonza, de quienes hablamos antes. Vamos a verlo.

2. DE LA CASA DE HARO

Pensé que erraba A. Lambert al hacer a doña Mencía de Lara hija de don Lope Díaz de Haro (1124-1170), IX señor de Vizcaya y de su segunda mujer doña Aldonza o Alfonsa Ruiz de Castro, fundadores del monasterio de Cañas, matrimonio del que se enumeran hasta once hijos. Conviene advertir que don Lope estuvo casado dos veces. Nos interesa sólo el segundo matrimonio con doña Aldonza Ruiz de Castro, del que le nacieron tres varones: Diego, Rodrigo y García, y seis hembras: reina Urraca, condesa Mencía, condesa Estefanía, Aldonza, Elvira y Toda.

Entre las hembras aparece en segundo lugar Mencía, que Lambert quiere ver en ella la fundadora de San Andrés de Arroyo con estas palabras: «Ella fue hija de don Lope Díaz, señor de Vizcaya, hermana del... turbulento Diego López de Haro, héroe de la batalla de las Navas y de la intrigante doña Urraca López de Haro, reina ... de León, viuda de Fernando II, fundadora también del monasterio cisterciense de Vileña (Burgos)» (4).

(3) Cfr. CANAL SÁNCHEZ PAGÍN, J. M.: «La Casa de Haro en León y Castilla durante el siglo XII, nuevas conclusiones», en *Anuario de estudios medievales*, 25, 1995, pág. 3-38.

(4) Cfr. LAMBERT, A.: *Arroyo*, en el DHGE, París, 1930, t. IV, c.732-733.



Hoy, sin embargo, creo que A. Lambert está en lo cierto porque coincide con el testimonio de Canal, quien en su magnífico trabajo sobre la Casa de Haro en Castilla y León entre los años 1150-1250, dedica una atención especial a la condesa doña Mencía. Inicia el relato afirmando que en la segunda mitad del siglo XII y primeros decenios del XIII, en la documentación castellano-leonesa, en tres documentos se habla de una condesa llamada Mencía, *comitissa domna Mencía* —como hija de la condesa Aldonza y del conde Lope—, fundadora y abadesa del monasterio cisterciense de San Andrés de Arroyo. Pero resulta que en dichos documentos aparece sin el apellido demostrativo de su filiación, por lo que no es extraño surgieran conjeturas entre los autores.

El hecho de aparecer siempre sin el apellido López nos obliga a «preguntamos si se trata de una misma persona en los tres casos o de más personas. En eso de no añadir el apellido, imita a su madre presunta doña Aldonza, y esto pudiera indicar que se trata siempre de la misma persona. Por otro lado, el hecho de llevar el título de condesa, en el siglo XII indica que estuvo casada con un conde, pero el nombre de este conde tampoco se indica expresamente en la documentación».

El señor Canal, en cuyo trabajo nos inspiramos de manera especial, por considerarlo serio y cimentado en la sólida base de documentos auténticos, ofrece esta serie de razones con objeto de probar que existe una sola doña Mencía, fundadora de San Andrés de Arroyo y descendiente de la Casa de Haro. El primer documento en que se denomina condesa es de 1174, cuando Alfonso VIII le entrega un monasterio en Amaya (Burgos). En el mismo diploma se lee el nombre de su hermano Diego López. En 1181 el mismo monarca vende al monasterio de San Andrés de Arroyo y a la condesa Mencía un prado en Yodra. En 1189 hace dos donaciones al predicho monasterio y a doña Mencía, a quien añade el doble título de «condesa y abadesa». Estos mismos títulos le da en diversos documentos posteriores que no queremos ofrecer por no recargar. Únicamente que hay otros documentos sin fechar, en



que el rey la califica de «amiga predilecta», o bien «amiga venerable» (5).

Consta igualmente que al morir su hermano Diego López de Haro en 1214 —antes que Alfonso VIII— al tener que nombrar en su lugar un nuevo testamentario, no encontró persona más idónea que su presunta hermana doña Mencía, abadesa de San Andrés de Arroyo. Detalle que evidencia una vez más que tanto la testamentaria como la abadesa de Arroyo son la misma persona. Fernando III el Santo manifiesta en sus diplomas la misma admiración y el mismo cariño hacia nuestra condesa, denominándola también «venerable amiga» al hacerle diversas donaciones a favor de su monasterio.

Por lo tanto, es indiscutible que los condes don Lope y doña Aldonza —según queda dicho— tuvieron una hija llamada Mencía la cual en 1174 o estaba casada o era viuda de un conde, por la sencilla razón de que era ley rigurosa en aquellos tiempos de que una mujer recibía la dignidad condal «sólo por casamiento con un conde», y tal dignidad la acompañaba hasta después de fallecido el marido. ¿Habría probabilidad para identificar a esta Mencía López de Haro con la fundadora de San Andrés de Arroyo, ya que aparece como fundadora y primera abadesa de este monasterio una dama del mismo nombre, que es a un tiempo condesa y abadesa? Creo que sí.

Para ello demos un paso más, aunque haya que repetir conceptos. Cuando los diplomas, tanto regios como de dicha condesa mencionan a doña Mencía —sin apellido que la distinga de otra condesa del mismo nombre— están indicando que en la segunda mitad del siglo XII existió una sola condesa Mencía casada con un conde. ¿Quién fue ese conde? Aquí viene una hipótesis: Concedamos algo a la tradición y digamos que fue un miembro de la Casa de Lara; así se explicarían las calderas de la sepultura y el que ella se reconozca siempre entroncada en dicha Casa. Yo pensaría en el conde Alvaro Pérez de Lara, que tuvo el gobierno o la tenencia de Asturias de

(5) Con objeto de no multiplicar las notas, advierto que todo lo relacionado con el Sr. Canal, puede verse en el trabajo citado en la nota 3.



Santillana y de la Tierra de Campoo, y que murió en el año 1173.

El supuesto matrimonio de Mencía con dicho conde —por el que ella quedó entroncada en la Casa de Lara y sublimada a la dignidad condal que nunca omite— tuvo que durar muy poco tiempo, pues debió casarse cuando era muy joven —quizá hacia los diecisiete o dieciocho años— y no habiendo tenido descendencia ni estando en su mente contraer nuevas nupcias, optó por seguir el ejemplo de su madre, que al quedar viuda decidió ingresar en su monasterio de Cañas.

La señal de que abrigaba estos propósitos doña Mencía está en que, habiendo fallecido el supuesto marido en 1173, en ese mismo año ya estaba planeando la nueva fundación del Císter al hacerle donación Alfonso VIII de San Martín de Amaya. En 1181 el rey hace una nueva entrega a San Andrés de Arroyo y a la condesa, a quien todavía no da el título de abadesa, pero da a entender lo será algún día. Posiblemente se hallaba entonces —como decíamos— haciendo el noviciado. En cambio, en los otros ocho documentos que se siguieron a éste, el monarca la llama por el doble título de condesa y abadesa, igual que al nombrarla testamentaria suya en el año 1214.

Continúa el Sr. Canal aduciendo razones para demostrar que doña Mencía es hija de la condesa doña Aldonza y del conde don Lope Díaz de Haro; una de ellas, el escudo situado a la misma entrada de la sala capitular, en el muro del claustro, en que aparece un pequeño ángel que lleva en sus manos un escudo con las armas de los Lara y de los Haro: dos calderas y dos lobos, escudo que parece contemporáneo del edificio, esto es, del tiempo de la fundación. En cambio, la época en que fue labrado el sarcófago es cuestionable, no la tapa, que puede ser del siglo XII, sino la caja de piedra, al parecer del siglo XIV.

En tal sentido tendríamos en el escudo el símbolo que refuerza la suposición de haber estado casada doña Mencía con un miembro de la casa de Lara, del cual le vino el título nobiliario de Lara con que es distinguida por los historiadores, y ella misma lo emplea en exclusiva, dejando a un lado sus pro-



pios apellidos. En este caso —de que puede darse por seguro que estuvo casada— huelga aplicarle el título de «virgen» que le dan algunos autores —interpretando a Felipe Seguino— pudiendo decir sólo que profesó estado de castidad perpetua a partir del momento que pronunció sus votos religiosos en el Císter.

También Rodríguez Muñoz la considera reiteradamente de la familia López de Haro: «Débese la fundación del cenobio a la noble condesa doña Mencía López, de la ilustre Casa de Haro, hermana del Sr. de Vizcaya D. Diego el Bueno (1170-1214), a quien substituyó como cabezalera en el testamento segundo otorgado por Alfonso VIII en la villa de Gutier Muñoz (6). Como otras ilustres matronas de aquellas remotas edades, fundó y dotó el monasterio para ingresar en él como religiosa y dirigirle como abadesa. Este puesto ocupábale ya doña Mencía en 1185 y hubo de desempeñarle hasta 1228 en que, habiendo fallecido, la substituyó la condesa doña María, su sobrina, la cual debía ser nieta del citado don Diego, ya que, a nuestro entender, descendía de doña María, esposa de don Gonzalo Núñez de Lara» (7).

3. SU OBRA CUMBRE

Fue sin duda la erección de San Andrés de Arroyo. Esta idea de erigir monasterios donde se rindiera gloria a Dios, se lograra enterramiento para estar arrullados de continuo por las plegarias de las religiosas, o bien para buscar albergue adecuado para las hembras con inclinación a la vida de consagración, o cuando interesaba por causa de los intereses familiares; estaba muy arraigada en los reyes y familias nobles de la

(6) Citando al padre Fita: *Testamento del Rey Alfonso VIII*, en el B. R. A. de la Historia, 1886.

(7) Cfr. RODRÍGUEZ MUÑOZ, P.: *Iglesias románicas palentinas*, en «Boletín de la Institución Tello Téllez de Meneses», n.º 13, Palencia, 1955, págs. 116-117. Admiro la perspicacia de este autor, que tan acertadamente supo colocar en su puesto a esta ilustre condesa.



Edad Media. Los López de Haro serían fieles promotores de este ideal fundacional, tanto los padres como los hijos. Ellos, don López Díaz de Haro y su esposa doña Aldonza fueron fundadores beneméritos de Cañas (Rioja), en cuyo monasterio se encerró la condesa madre, al quedar viuda de su marido el Señor de Vizcaya, y no sólo ella, sino allí se reunieron la mayor parte de sus hijas, unas para consagrar a Dios su virginidad, otras buscando refugio acomodado en circunstancias muy difíciles (8). También su hermana Urraca —segunda esposa de Fernando II— al quedar viuda, fundó el monasterio cisterciense de Vileña en el cual se recluyó el resto de sus días.

Dos palabras sobre el emplazamiento de San Andrés de Arroyo. En la región septentrional de la provincia de Palencia —comarca de Ojeda y municipio de Santibáñez de Ecla— se alza el histórico monasterio de San Andrés de Arroyo, a 8 km. de la estación de Alar del Rey, en el fondo de un estrecho valle, recibiendo el sobrenombre del arroyuelo contiguo en que se encontró una imagen de san Andrés apóstol, a cuyo honor fue dedicado el monasterio.

En este valle solitario se fijó doña Mencía y lo consideró adecuado para establecer en él un cenobio de vida contemplativa donde día y noche resonaran las divinas alabanzas bajo las observancias del Císter. Era la segunda mitad del siglo XII, época en que estaban surgiendo muchos monasterios en todo el norte de la Península Ibérica. Tanto los reyes como las familias nobles tenían a gala patrocinar estas fundaciones, unas veces para que les sirvieran de panteones, otras para servir de albergue a algunos familiares suyos; para satisfacer por sus pecados o para rendir culto fervoroso a Jesucristo dando pruebas de su acendrada fe católica. San Andrés de Arroyo iba a tener como principal propulsora a doña Mencía de Lara, descendiente de la Casa de Haro y entroncada en la de Lara, las dos familias más influyentes en la Castilla de aquellos tiempos.

(8) Cuando en 1188 falleció Fernando II de León, su segunda esposa Urraca López de Haro, se vio perseguida por Alfonso IX, hijo de la primera mujer de Fernando II, viéndose obligada a buscar refugio para ella y sus hijos junto a su madre Aldonza.



Varias fechas se barajan en torno a la consolidación del proyecto. Pienso que una fundación se pone en marcha únicamente en el momento que una comunidad formada inicia en un lugar determinado vida monástica en sentido pleno. ¿Cuándo comenzó en San Andrés de Arroyo la vida regular bajo las observancias del Císter? He aquí una pregunta que no tiene fácil contestación. La mayoría de los autores se inclinan por el momento en que Alfonso VIII concedió a la condesa doña Mencía la posesión del lugar donde luego establecería el monasterio.

El documento correspondiente —fechado en Burgos el 23-IV-1181— es considerado como fecha clave de la fundación, y es en este año cuando se señala el inicio de la casa, pero aparecen en él unas frases que lo desmienten, pues se dice claramente que el rey da a San Andrés de Arroyo «a vos la predicha condesa doña Mencía y a todas vuestras sucesoras que allí sirven a Dios». Estas palabras indican que forzosamente debió empezar en aquel lugar la vida monástica en fecha anterior, sin que existan documentos que aclaren tal extremo. Conviene destacar un detalle: El rey se dirige a «la condesa doña Mencía y a todas vuestras sucesoras», sin otorgarle el título de abadesa —que le dará en documentos posteriores— lo que supone que en esas fechas vivía ya en el monasterio pero sin ser abadesa. Tal vez se hallara haciendo el noviciado, prueba canónica indispensable antes de incorporarse a la vida religiosa (9).

Ignoro en qué razones se apoya Navarro García para escribir: «Entre los años 1180 y 1190, exactamente en 1185, fue fundado este Real Monasterio de monjas Bernardas». Añade este autor que es tradición que se halló en el arroyuelo contiguo una efigie de san Andrés y «ante tal hallazgo se erigió la casa religiosa para rendir culto a la imagen recobrada, pero sería otra desaparecida pues la que estaba en el Coro y hoy

(9) Pienso que está dentro de lo posible que hiciera parte de su noviciado en Cañas, al lado de sus hermanas y demás religiosas, y luego, al desplazarse un grupo de ellas a la fundación, continuara en San Andrés de Arroyo aquella experiencia de vida religiosa indispensable antes de acceder jurídicamente a la vida monástica.



desplazada de él es coetánea de la construcción del templo y debió hacerse para el retablo de la capilla de San Andrés que hoy tiene una efigie del Santo, de madera, mientras que la antigua es de piedra, románica y muy tosca» (10). Añade también que se habla de él en los *Anales Cistercienses*, pero no es exacto, pues el analista sí prometió hablar del monasterio, pero no le dio tiempo a hacerlo, a causa de haber dejado incompleta su obra, debido a los cargos que llovieron sobre él. Sólo al hablar de las Huelgas menciona a San Andrés de Arroyo como uno de los monasterios que le estuvieron sujetos.

En 11 de mayo de 1189 el mismo Alfonso VIII otorgó al monasterio y a su abadesa Mencía la villa de Cavides, situada en las inmediaciones de san Vicente de la Barquera, con algunas otras heredades en la misma región. Siguió la generosidad real con nuestras religiosas, al señalar a favor del monasterio en 11-VI-1190 la concesión de 100 almudes anuales de sal en las salinas de Rosío, a lo que hay que añadir la entrega de la villa de Perazancas 31-VIII-1199, sumándose a él el privilegio de exención de portazgo en 1210, más algunas otras dádivas estimables que beneficiaban a las religiosas en unos tiempos en que las obras del monasterio suponían una sangría constante para su economía.

Se ignora la procedencia de las primeras religiosas. Aun cuando Tulebras fue casa matriz de varios monasterios femeninos —no de todos— en Castilla, León y de otras partes, no consta en parte alguna salieran de allí las primeras religiosas de Arroyo. El padre García Colombás, en su voluminosa historia sobre dicho monasterio nada dice sobre el particular. Alguno apunta la posibilidad de que vinieran de Perales, sin la menor prueba documental.

Ante esta incertidumbre, se me ocurre una hipótesis que puede tener su protagonismo en este punto. Supuesto que la documentación de Tulebras no se apunta tal honor, pregunto: ¿No podía doña Mencía haber sacado las primeras religiosas

(10) Cfr. NAVARRO GARCÍA, R.: *Catálogo monumental de la Provincia de Palencia*, III, 196.



del monasterio de Cañas, fundación predilecta de sus padres, en el cual consagró el resto de sus días su madre doña Aldonza, una vez viuda de don Lope Díaz de Haro? Este monasterio, edificado en un principio en el lugar de Hayuela, región conflictiva, obligó a las religiosas a buscar otro paraje más pacífico y pusieron los ojos en Cañas, del cual habían hecho donación a las religiosas los referidos condes don Lope Díaz de Haro y doña Aldonza.

Fallecido el conde poco tiempo después de firmar la donación, su esposa se recluyó en Cañas junto con las hijas más pequeñas, tres de las cuales llegaron a profesar como religiosas. La propia doña Aldonza recibió el hábito monástico y vivió allí el resto de sus días hasta 1205 que la llamó el Señor para otorgarle el premio de sus trabajos.

La fundación de Cañas la colocan los historiadores en 1170. El monasterio venía a ser como el centro de reunión de la familia López de Haro, no sólo por haberse recluido allí doña Aldonza con sus hijas, sino porque pocos años después al quedar viuda de Fernando II de León, Urraca se vio precisada a huir de León a causa de la persecución desatada contra ella y sus hijos por su sobrino Alfonso IX, descendiente de la primera mujer de dicho monarca. No es posible descender a más detalles.

4. MUJER SUPERDOTADA

Añadiremos que poco antes de iniciarse la vida en Cañas, enviudó doña Mencía, quien sin duda buscaría arrimo en su angustia al lado de su madre, ya religiosa. Allí fue donde planeó la fundación de San Andrés de Arroyo y comenzó a reunir bienes para constituir su patrimonio, y cuando llegó la hora de ponerla en marcha, ¿qué necesidad tenía de acudir a otra parte en busca de las primeras religiosas? Esta hipótesis puede tener su peso, al menos mientras no se encuentre otra mejor, basada en documentos.

En cuanto al noviciado de doña Mencía, tampoco se sabe nada. Pienso que bien pudo hacerlo en el propio monasterio



fundado por ella, pues solía ser corriente entre las fundadoras de alta alcurnia que se hacían religiosas cumplir con ese requisito canónico en el monasterio que fundaban, y luego de hacer la profesión, encargarse de la dirección de la comunidad como abadesas, aunque no siempre. El monasterio de Gradefes, fundado por doña Teresa Pérez - viuda de don García Pérez - en 1168, parece hizo su noviciado en la propia casa bajo la dirección de las religiosas venidas de Tulebras. Pudiéramos citar más casos. ¿Por qué no pudo hacer otro tanto doña Mencía? Le era fácil aclimatarse a la espiritualidad monástica, una vez hecha aquella experiencia en Cañas al lado de sus madre y demás hermanas.

Son manifiestos los indicios de que doña Mencía estuvo dotada de unos valores fuera de lo corriente. Ella fue la que logró constituir el patrimonio del monasterio de una manera estable, al par que en su tiempo comenzaron a erigirse los principales lugares regulares con una perfección que todavía admiran hoy los amantes del arte. Por otra parte defendió los derechos de la comunidad, incluso ante el abad de Aguilar de Campoo, en cuyo monasterio se personó en 1209, y hasta se dice que estuvo tres días aguardando a que se le franquease la entrada. También tuvo que sostener los derechos del monasterio en relación de los pertenencias de Lavid, Quintanilla, Dehesa Romanos y otros puntos, cuya posesión le disputaban los caballeros del Temple.

Pero el más destacado de todos los méritos es el elevado concepto que tenía formado de ella Alfonso VIII. Dejando a un lado los reiterados privilegios que le otorgó, hay en uno de ellos unas frases que la encomian sobremanera. En el diploma dando al monasterio de San Andrés la villa de la Vid y San Millán, agosto de 1219, encontramos unas palabras en extremo laudatorias. Al hacer la concesión, la hace a la ilustre condesa doña Mencía, en agradecimiento a la amistad que tiene con ella por haberse mostrado siempre digna de veneración al haberse mantenido fiel y ejemplar en su servicio.

Esta admiración y respeto hacia su persona, le movieron sin duda a otorgarle aquel honor de que hablamos antes, supe-



rior a todos los pasados. Al dictar su testamento en 1214 —poco antes de su muerte— la nombró entre sus testamentarios, al lado del arzobispo de Toledo don Rodrigo Giménez de Rada, don Juan obispo de Palencia, y don Gonzalo Rodríguez, mayordomo del rey y otros personajes. Admira que tuviera esta deferencia con doña Mencía, y no se acordara de la abadesa de las Huelgas, cuando intentaba hacer de este monasterio la casa central de las religiosas cistercienses de sus estados.

Se conocen varios privilegios dados por san Fernando a favor del monasterio, en los cuales campea siempre el nombre de doña Mencía, con unas palabras llenas de encomio: «A vos mi venerable amiga la condesa doña Mencía». En un documento de 11/III/1226, encuentro un detalle curioso. Se trata de confirmar la heredad que había comprado Martín Pérez a Fernando de Robledillo, en Micieces. El detalle está en que hace la confirmación «a Martín Pérez y a su mujer Elvira Pérez y sus hijos», «hombre de mi venerable amiga la condesa doña Mencía». Da a entender que este «varón de la abadesa» era especie de guardaespaldas suyo, que la acompañaba cuando se veía obligada a salir del monasterio para resolver problemas. Tanto abades como abadesas, cuando realizaban viajes lejos de sus monasterio, era corriente que llevaran especie de escolta para evitar los atracos de gente maleante que infestaba los caminos.

En 1187 Alfonso VIII fundó el monasterio de Santa María de las Huelgas, destinado a recibir jóvenes de la nobleza que se sintieran llamadas a la vida consagrada, al par que buscaba un panteón donde poder descansar el último sueño tanto él como sus descendientes. Tenía el monarca otras miras ambiciosas: convertirle en casa matriz de todos los monasterios cistercienses femeninos de sus estados y, a lo mejor, de todos los de España, aunque esto no lo creía muy factible.

Gracias a la estrategia empleada, sirviéndose de san Martín de Finojosa, abad de Huerta, pudo conseguir hacer realidad lo que un principio parecía sueño. Accedió el C. G. de Císter a que el monasterio de las Huelgas pudiera ser constituido en casa matriz de los restantes monasterios de Castilla y León, y



que sus abadesas pudieran reunirse en capítulo general todos los años al modo como lo hacían los abades en Císter. Conviene hacer notar que el Císter en 1187 no se había responsabilizado aún a nivel de orden de los monasterios de la rama femenina, sino que cada uno de los monasterios dependía de alguno de monjes, en plan enteramente privado. Por eso en la autorización que dieron al Rey, no mandaba, sino permitían y veían con agrado que puedan reunirse las abadesas en Santa María la Real de las Huelgas a tener cada año su capítulo general.

Una vez en sus manos el documento correspondiente, que le daba poder para actuar en orden a conseguir sus fines, trató de organizarse el primer capítulo general el día 27 de abril de 1189. Presidieron los actos el arzobispo de Burgos, los obispos de Palencia y Sigüenza y varios abades. Acudieron a él siete abadesas de Castilla y León. Aunque no se han conservado las actas de los demás capítulos generales celebrados en las Huelgas en el transcurso de los siglos, por una providencia especial del Señor se conservan las de esta memorable asamblea que resultó conflictiva de veras por el resultado de la misma. Algunas abadesas se mostraron disconformes del planteamiento real, llegando a impugnarlo en plena asamblea.

De entre las siete abadesas convocadas, hubo dos a quienes pudiéramos llamar hoy «contestatarias» —las de Perales y Gra-defes— que les pareció inaceptable someterse a una superiora con la cual no las unía otra vinculación fuera de los lazos de pertenecer a la misma orden. La protesta era lógica, por contravenir las normas tradicionales de la orden establecidas en la Carta de Caridad, pues se hallaban bajo la jurisdicción de la abadesa de Tulebras, que era la casa matriz de la cual no podían desligarse mientras ella no las eximiera de su obediencia.

No hubo más remedio que disolver provisionalmente la asamblea y obtener esa autorización indispensable. Los preladados regresaron a sus diócesis, y sólo quedaron en las Huelgas las abadesas esperando el resultado de las gestiones que realizaría ante la abadesa de Tulebras San Martín de Finojosa. Al fin la de Tulebras doña Toda Rodríguez no tuvo más re-



medio que acceder por bien de la paz, dictando un decreto en que desligaba de su obediencia a las dos abadesas de Perales y Gradefes, las cuales sometieron su cerviz a la de las Huelgas. En cuanto a doña Mencía, no tuvo el menor problema para acatar la sumisión a una casa inferior en antigüedad, antes se mostró en todo momento fiel a las consignas trazadas por el rey y aprobadas por la orden. Siguió bajo su dependencia durante siglos, hasta que la Santa Sede determinó que la jurisdicción de los monasterios femeninos pasaran a depender directamente de los ordinarios del lugar, como queda dicho.

«La abadesa de las Huelgas —escribe Rodríguez Muñoz— confirmaría las electas de los respectivos monasterios a ella sujetos»; aprobaría la venta de los bienes inmuebles que éstos pertenecían; efectuaría la visita canónica anual y sería intermediaria en las demandas que se dirigiesen al capítulo General de la Orden. En cambio, las abadesas de los monasterios palentinos, con otras dos más, llevaban a cabo mancomunadamente la visita regular de las Huelgas en la fecha anual que designaran. Esta sumisión jurisdiccional no perjudicó la vida próspera del monasterio de San Andrés ni fue obstáculo al establecimiento de importante señorío territorial en la Ojeda, conocido con el nombre de «Cámara de la Abadesa de San Andrés de Arroyo» que se extendía a multitud de pueblos.

¿Cuándo falleció doña Mencía? No consta claramente en ninguna parte, sino hay que deducirla de los documentos. El último en mencionarla es de 1226, y se supone debió morir poco después en 1227, porque el año siguiente ya había otra ocupando la sede abacial, sobre la cual vamos a ofrecer unas cuantas notas complementarias y alguna más que ha hecho célebre en la historia la mansión que eligió doña Mencía para establecer una morada de paz, que daría pie para una voluminosa historia, cosa que se llevará a cabo algún día, cuando se reúna y transcriba toda la documentación existente hoy dispersa por diversos archivos, de manera especial en el A H N de Madrid.



5. DOÑA MARÍA DE LARA

Fallecida doña Mencía en la fecha indicada, al año siguiente estaba al frente de la abadía otra condesa —sobrina suya— llamada María, segunda abadesa que regía los destinos del monasterio. Felipe Seguino nos la presenta: «*De Santa María, hermana de Mencía*. María, hermana de la Virgen Mencía, después de la muerte de su marido, no sólo rehusó volver a casarse, sino también le horrorizaba en gran manera la compañía de los seglares. Por lo que deseando servir a Dios en castidad, ingresó en el monasterio de Santa María y San Andrés de Arroyo, en la diócesis palentina, donde habiendo brillado por el esplendor de sus virtudes, entregó su espíritu al Señor. Se halla sepultada en el capítulo de su monasterio».

Así como doña Mencía dijimos que no fue santa ni virgen, tampoco doña María fue ni una cosa ni otra, pues no ha gozado nunca de culto, y según todos los indicios fue casada y, al igual de su tía fue tenida siempre como alma de sólidas virtudes. Entroncada en la misma familia noble de los Lara, extraña que el autor la considere hermana de doña Mencía, extremo que omiten los demás autores españoles, quienes por lo general la consideran sobrina. Lo que sí parece seguro es que estuvo casada antes de ingresar religiosa con don Gonzalo Núñez de Lara, hijo del conde don Nuño Pérez de Lara, muerto en 1177 en el asedio de Cuenca. Fue entonces cuando su esposa doña María ingresó en San Andrés de Arroyo, donde luego de hacer el noviciado, la eligieron para suceder a doña Mencía. Como ella, debía estar revestida de grandes cualidades, según lo demostró bien pronto al tener que defender los derechos de la comunidad, viéndose en la precisión de litigar con los Templarios, quienes pretendían arrogarse los derechos señoriales sobre la Dehesa de Romanos, La Vid, Quintanilla y otros lugares propios de las religiosas.

Esta abadesa, al igual que su tía, tuvo un largo y fecundo abadiato, ya que se conserva abundante documentación suya en la cual no es posible detenernos. Quizá el privilegio más importante sea el de 10 de marzo de 1266 en que Alfonso X el



Sabio otorgaba a San Andrés de Arroyo la villa de Becerril del Carpio. Se conserva otro documento casi de la misma época en el cual el matrimonio formado por Fernando García y Sancha, donan al mismo monasterio y a su abadesa algunos bienes, pero sucede que no está clara la concesión si todavía vivía doña María, o bien ya estaba al frente de la comunidad doña Mayor Alonso, que fue quien parece la sucedió en el cargo. En estos años se nota en la documentación una continua ampliación del patrimonio, que bien los necesitaba la comunidad para hacer frente a las Obras costosas que se estaban realizando en el monasterio.

El monasterio de San Andrés de Arroyo está adquiriendo una celebridad universal desde que se puso de moda la reproducción y difusión de los «Beatos», esas magníficas obras iluminadas que estuvieron tan en boga durante la Edad Media. La celebridad le viene de un triste recuerdo, del famoso códice medieval llamado *Beato de Liébana*, que «es uno de los últimos grandes códices ilustrados con un enorme número de miniaturas, algunas a doble folio, el más europeo de todos los Beatos». Este códice de 334 páginas, 69 miniaturas iluminadas con oro y plata, 2 columnas, 39 líneas, tamaño 457 x 300 x 50 mm, es pena que fuera sonsacado a nuestras religiosas hace muchos años por la irrisoria limosna de veinte duros, por un chamarilero (11) palentino y que fue cotizado y pasado al extranjero en una cuantiosa suma, después de no muy limpias vicisitudes y en mucho menos de los enormes precios que esos Códices singulares han obtenido últimamente, yendo a parar a Francia que lo adquirió a M. Toca en 1882 y hoy lo exhibe con orgullo en su Biblioteca Nacional.

Navarro García en su *Catálogo Monumental de la prov. de Palencia* apunta esta triste realidad: «Hay que recordar un *Apocalipsis* de los de San Beato de Liébana, cuando han logrado arrebatárselos a España con la complejidad inconfesa-

(11) Este chamarilero es indudable que se movía por sugerencia de algún personaje de uña larga cuyo nombre aparece bien claro a renglón seguido.



ble de los más obligados a guardarles». Se ve que la corrupción en los gobernantes no es cosa nueva, sino la ha habido, la hay y la habrá en todos los tiempos. Aquella sumisión generosamente aceptada por doña Mencía a Santa María de las Huelgas, en nada entorpeció la vida de nuestra comunidad, sobre la cual velaba su abadesa cumpliendo sus deberes de verdadera madre, presidiendo las elecciones de abadesa, aprobando ventas de bienes de inmuebles y realizando las visitas regulares primero personalmente, y luego —cuando se impuso la clausura a raíz de los decretos tridentinos— por medio de sus delegados.

En cambio, la abadesa de San Andrés conservó como un honor, que ejerció durante siglos: realizar la visita regular —juntamente con otras dos abadesas— al propio monasterio de las Huelgas en la fecha anual que establecían, pudiendo corregir todos aquellos abusos que encontraran en la comunidad o introducir en ella las mejoras necesarias a vista del escrutinio secreto realizado a las religiosas. Tal honor la ponía en contacto con los demás testamentarios: don Rodrigo Jiménez de Rada, arzobispo de Toledo, don Juan, obispo de Palencia, don Gonzalo Rodríguez, mayordomo del rey y otros, que eran las personas más destacadas del reino. De entre tantas memorias de donaciones recibidas a través de los siglos, hubo una otorgada a las religiosas de San Andrés de Arroyo y a su abadesa doña Toda Gómez, el año 1288, por Rui Gómez de Prádanos de todos los bienes que poseía en Villavega.

En el año 1379, a consecuencia de unas lluvias muy intensas en la zona, se desbordó el arroyo cercano ocasionando una grave inundación que ocasionó en el monasterio cuantiosos daños hasta tal punto que lo mismo capellanes que labriegos se negaron a servir a las religiosas, viéndose obligado el rey Juan I a «eximir de tributos a doce clérigos y doce labradores paniaguados para que ejerciesen cerca de ellas sus oficios». Dícese que desde antiguo, hasta el siglo XIX la comunidad tuvo a su servicio más de veinte familias labriegas, notario, médico, boticario y varios capellanes que residían en viviendas contiguas al monasterio.



A fines del siglo xv hallábase al frente de la comunidad doña Teresa de Colmenares, de cuyo tiempo se conservan no pocos documentos por donde vemos cómo el patrimonio del monasterio se hallaba diseminado por toda la comarca de Ojeda y aún por otras más alejadas. Unas veces las religiosas adquieren bienes, otras venden aquéllos que no les interesaba tanto conservar en razón de la distancia o de algún otro motivo. En 1495, los Reyes Católicos, por un privilegio aprobado cuando se hallaban en Burgos, confirmaban un real privilegio de 6.000 maravedís anuales sobre las alcabalas de Revilla, que había cedido a favor del monasterio Bernardo Román, vecino de Burgos.

En 1850 Bravo Murillo ordenó el traslado de los Archivos monásticos a la Real Academia de la Historia, de donde pasaron más tarde al A H N en el que se encuentra la parte más completa de documentos sobre este monasterio, esperando la hora en que algún investigador nos ofrezca la transcripción completa de toda la documentación medieval, para llevar a cabo la historia del monasterio.

Los estrechos límites de esta guía obligan a omitir muchísimos otros acontecimientos dignos de mención. Una noticia no es posible silenciar. La comunidad de San Andrés de Arroyo ha sido muy floreciente y observante en todos los tiempos. Se deduce esto último de las bendiciones de Dios que ha obtenido, pues cuando la mayoría de las comunidades antiguas se han visto una o varias veces azotadas cruelmente por las revoluciones que se han sucedido, teniendo que disolverse y buscar refugio provisional; la de San Andrés no consta que haya sufrido ese castigo, prueba inequívoca de que Dios ha bendecido su constancia y fidelidad: siempre se ha mantenido en el mismo lugar santo que les proporcionó la piedad de doña Mencía, ejemplo admirable para un mundo donde abundan tanto los vaivenes de la sociedad sometida de continuo a cambios.

En 1958, poco antes de iniciarse el Concilio Vaticano II, hubo en la Iglesia una acertada disposición al ordenar a las comunidades femeninas de vida contemplativa a federarse con objeto de ayudarse mutuamente y sentirse más protegidas por la Orden. San Andrés de Arroyo se incorporó a la Federación



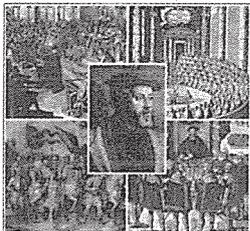
Española del Císter, asistidas por los padres cistercienses de Santa María de Poblet (Tarragona). Gracias a esta medida acertada, la comunidad se siente más vinculada a la Orden y sigue animada de excelente espíritu religioso, no obstante las vocaciones, antes tan numerosas, escasean en los tiempos actuales, a causa del materialismo reinante en la sociedad, y de la situación reinante en los hogares españoles donde tanto escasean los hijos. Esperemos que la sociedad reaccione y vuelvan de nuevo a florecer las comunidades, siendo un ejemplo vivo de la trascendencia de un mundo en el que estamos sólo de paso.

BIBLIOGRAFÍA

- ALMARAZ, E.: *Real Monasterio de San Andrés de Arroyo*, en el «Boletín de la Real Academia de la Historia», a. 38 pág. 210-229.
- CANAL SÁNCHEZ PAGÍN, J. M.: *La Casa de Haro en León y Castilla durante el s. XII: Nuevas conclusiones*, en «Anuario de Estudios Medievales», 25 (1995).
- FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, E.: *Los sepulcros de la sala capitular del monasterio de San Andrés de Arroyo (Palencia)*, «Estudios humanísticos», t. I, 1979.
- GARCÍA GUINEA, M. A.: *El Arte Románico en Palencia*, Palencia, 1961.
- GONZÁLEZ, J.: *El Reino de Castilla y León en la época de Alfonso VIII*, t. I, Madrid, 1960.
- GUTIÉRREZ PAJARES, M. T.: *El monasterio cisterciense de San Andrés de Arroyo*, Palencia, 1993.
- LAMBERT, E.: *El Arte gótico en España*, Madrid, 1977.
- MARTÍN LÓPEZ, M.: *De Epigrafía cisterciense: Las inscripciones de San Andrés de Arroyo*, «Cistercium», 208 (1997).
- MASOLIVER, A.: *San Andrés de Arroyo, historia y arte*, Palencia, 1985.
- NAVARRO GARCÍA, R.: *Catálogo monumental de la provincia de Palencia*, t. III, Palencia, 1939.
- TORRES BALBÁS, L.: *Iglesias del siglo XII al XIII con columnas gemelas en su pilares*, «Archivo de Arte Español», LXXVI (1946).
- *Arquitectura gótica*, Madrid, 1952.
- RUIZ LARREA, E.: *Tradición e innovación en el Beato de San Andrés de Arroyo*, «Boletín del Museo e Instituto Camón Aznar», LXVIII, 1997.
- *Beato de San Andrés de Arroyo: Cuestiones cronológicas*, «Goya», n.º 263.1998.
- YARZA LUANCES, J.: *Beato de Liébana, manuscritos iluminados*, Barcelona, 1998.
- YÁÑEZ NEIRA, D., y TOBÍO CENDÓN, R., *San Andrés de Arroyo, ochocientos años de fidelidad*, León, 2001, Edit. EDILESA, pág. 65.

PODRIANO-GALAZAR Y CASTRO
VICENTE DE CADENAS Y VICENT

EL CONCILIO DE TRENTO
EN LA
EPOCA DEL EMPERADOR CARLOS V



MADRID
Edición
1976